



NOTA DE PRENSA

INSISTE NEGREIROS :

“Participación del Callao en Renta de Aduanas debe elevarse del 2 al 5%”

Solicita a PCM que Ejecutivo haga suyo y sancione Proyecto de Ley N° 053-2006-CR

Considerando que la Provincia Constitucional del Callao es un territorio clave en el desarrollo comercial y turístico del país, el congresista Luis Negreiros Criado sostuvo que el incremento del 2 al 5% en materia de Renta de Aduanas se encuentra plenamente justificado, recordando que ese objetivo fue un compromiso suscrito por el señor Presidente de la República el año 2006 durante su campaña electoral.

El Callao, refirió el congresista, alberga el principal puerto y el principal aeropuerto del Perú, y a través de ellos, dijo, circula casi el 80% del comercio exterior y el del turismo nacional e internacional, comentando a continuación que por su localización geo-estratégica, el puerto del Callao está llamado a convertirse en el puerto HUB del Pacífico Sur.

Prosiguió el congresista señalando que se ha dirigido mediante oficio al Presidente del Consejo de Ministros pidiéndole “someter a consideración del Poder Ejecutivo la conveniencia de hacer suyo el Proyecto de Ley N° 053-2006-CR presentado el 26 de agosto de 2006 por la Célula Parlamentaria Aprista”, precisando a continuación que tal pedido está destinado a motivar al señor Presidente de la República por este importante compromiso adquirido ante la población del Callao. Se trata de impulsar, dijo Negreiros, una decisión superior del Primer Dignatario de la Nación, instancia desde donde puede impartirse una directriz a fin de que los Ministros competentes orienten su acción en función de tal mandato y se haga realidad el incremento del 2 al 5% de la participación del Callao en la Renta de Aduanas.

Concluyó Negreiros precisando que como Congresista de la República elegido por esa circunscripción, tiene el deber de informar a los pobladores y sus organizaciones representativas respecto a este importante tema, de conformidad con el mandato del Artículo 93° de la Constitución y lo dispuesto por el inciso f) del Artículo 23° del Reglamento del Congreso de la República que lo obliga a encausar las preocupaciones y necesidades sociales ante las autoridades respectivas, agregando que ha oficiado también al Gobierno Regional y a los Municipios del Callao instándolos a dirigirse a la Presidencia del Consejo de Ministros expresando su apoyo, lo cual mostrará que la iniciativa cuenta con el respaldo ciudadano y de sus autoridades regionales y locales.

Lima, 20 de abril de 2009